

Se redacta el presente informe, suscrito por la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de Agenda 2030 (anualidades 2024/2025)” (expte 3809/2024), que complementa y aclara la documentación y tramitación de la aprobación del mencionado Plan.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 se celebró de la primera reunión de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Agenda 2030 (anualidades 2024/2025)”, aprobándose el acta de la misma (acta con CSV: 555F4JG2R2L6ZXA2AZH55Y9NQ) así como los anexos 1, con CSV: 34K7GYZ5XP662F9FDZSHASYRF, anexo 2 con CSV: A6FADFAGD4KEMM6DH7NJETSMC y anexo 3 con CSV: 4LWK6KTY6MXQYPD3DCQTFA5G5)

Advertido error en los anexos aprobados en la mencionada reunión de la Comisión de Valoración de fecha 25 de noviembre de 2024 , se celebra una segunda reunión, el día 4 de diciembre de 2024, en la que se subsanan dichos errores materiales y en la que, tras revisión del certificado diario de la Cámara de Cuentas de Aragón de fecha de 4 de diciembre de 2024, se incluyen como propuesta de aprobados algunos de los municipios que se encontraban a fecha de 25 de noviembre de 2024 como excluidos provisionalmente del Plan, al haber rendido cuentas y estar con la calificación de positivos en dicho certificado (pasando las actuaciones aprobadas de 406 a 415, y las actuaciones excluidas provisionalmente de 53 a 44). Se aprueba acta (CSV: 596RWXZW5ZTREZ5T3DAPMX2X9) y anexos (anexo 1 con CSV: YP3LT6D9MSTANR2S9KYHJZL4E; anexo 2 con CSV: 9HAJ9S5TW3Z7G2XNFXDAJGDGE; anexo 3 con CSV: XA2KZE3QJXSJ4SPRGCMDNAGPY).



Con fecha 5 de diciembre de 2024, advertidos errores en los anexos aprobados en la segunda reunión de la Comisión de Valoración de fecha 4 de diciembre de 2024, ocasionados por un fallo en la hoja de cálculo utilizada, se cursa Diligencia firmada por
Presidenta y Secretario de la Comisión de Valoración (CSV: 3TT5KKFPZRPMLD9Z2SPXGJPDS), en la que se relacionan los errores detectados y su subsanación, y se aprueban nuevos anexos (anexo 1 con CSV: 5YWD6SZDH9EX9A35MAPNHDLKK; anexo 2 con CSV: 52FQPATPTJWJR94F3ZR3DKLFY); anexo 3 con CSV: 6ZYQQ9493J23TZ XK5ZTM7Q5QN).

Con fecha 10 de diciembre de 2024, advertido error material en la Diligencia de fecha 5 de diciembre de 2024 por consignarse el importe de la actuación correspondiente a Val de San Martín de manera errónea en dicho documento, se cursa nueva Diligencia
(CSV: 3A62RADAN5P34D2MQGAP4GMMK), con el mismo contenido que la realizada con fecha 5 de diciembre de 2024, pero adecuando el dato del mencionado municipio.

Estando en disposición de la propuesta de la Comisión de Valoración subsanada con las mencionadas Diligencias, se dispone a la tramitación de la convocatoria a través del programa ACCEDE. En dicha tramitación, se advierte un problema generado por las operaciones de redondeo de la hoja de cálculo utilizada para la creación de los anexos y de las tablas que se importa al programa ACCEDE como concesiones, por lo que se cursa nueva Diligencia, de fecha 17 de diciembre de 2024 CSV: 7D6TZ9Q92M457PN42AC3GX542), para hacer constar que se ha realizado una modificación en la distribución de las anualidades (2024 y 2025) de varios municipios (Villanueva de Gállego, La Muela, Purujosa, Tierga y Urrea de Jalón) con respecto a los anexos 2 y 3 aprobados por la Comisión de Valoración de fecha 4 de diciembre de 2024 y rectificadas mediante Diligencia de 5 y 10 de diciembre de 2024 (anexo 2 con CSV: 52FQPATPTJWJR94F3ZR3DKLFY; anexo 3 con CSV: 6ZYQQ9493J23TZ XK5ZTM7Q5QN), aprobándose nuevos anexos con las modificaciones que se reflejan en dicha Diligencia de fecha 17 de diciembre de 2024



(anexo 2 con CSV: 3Q2HZPYSM9PLYXRFJQEGRZT2W; anexo 3 con CSV: 377AFYRKSD42EQP9C6MCKXNQM).

Todo así, se continua con la tramitación en ACCEDE, emitiéndose asimismo informe jurídico y tramitándose propuesta de resolución, con fecha 17 de diciembre de 2024 por parte del centro gestor.

Dicha propuesta incluye la propuesta de aprobados y de excluidos provisionalmente de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Agenda 2030 (anualidades 2024/2025).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

